

Acuerdos de 2 de noviembre:

1. Solicitud de voto telemático de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López (11/1608/0030/26496).

En el asunto de referencia, correspondiente a la solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de voto telemático, la Mesa, vistos el art. 111.2 RJG y el Acuerdo de 22 de mayo de 2020 de articulación del voto telemático, acuerda concederle la autorización para votar telemáticamente en la reunión plenaria del jueves 3 de noviembre de 2022.

2. Solicitud de voto telemático del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Adrián Barbón Rodríguez (11/1608/0031/26523).

En el asunto de referencia, correspondiente a la solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Adrián Barbón Rodríguez de voto telemático, la Mesa, vistos el art. 111.2 RJG y el Acuerdo de 22 de mayo de 2020 de articulación del voto telemático, acuerda concederle la autorización para votar telemáticamente por el tiempo que dure la circunstancia que lo justifica, entendiéndose, con arreglo al art. 7 del citado Acuerdo de 22 de mayo de 2020, que, si bien su eventual personación en la votación presencial de que en cada caso se trate supondrá la anulación del voto que en su caso hubiera emitido telemáticamente, la autorización seguirá, no obstante, vigente hasta la extinción de la situación que la motiva.

3. Enmienda del Grupo Mixto, con el número de registro de entrada 31586 a la Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la Interpelación urgente de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre política en materia de empleo y formación y, más en concreto, sobre medidas de promoción del empleo (11/0183/0106/26311).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 por remisión del 208.4 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a mociones subsiguientes a interpelaciones, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

4. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vox, con el número de registro de entrada 31584 y 31585 a la Moción del Grupo Mixto subsiguiente a la Interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Educación sobre política en materia de educación y, más en concreto, sobre las reformas necesarias para que el sistema educativo responda

adecuadamente a los nuevos retos sociales (11/0183/0107/26320).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 por remisión del 208.4 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a mociones subsiguientes a interpelaciones, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno

5. Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Vox relativo a preguntas al Presidente (11/0250/0309/26475; 11/0250/0310/26476; 11/0250/0311/26487; 11/0250/0312/26493; 11/0250/0313/26494; 11/0250/0314/26497)

En relación con el escrito de referencia, registrado en el día de la fecha con el número 31574, por el que el Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, don Ignacio Blanco Urizar, tras cuestionar la comunicación de los Servicios Jurídicos de la Cámara informando a los Grupos Parlamentarios que, debido al positivo en covid del Presidente del Consejo de Gobierno, no se sustanciaría en el Pleno convocado para el 2 y 3 de noviembre el punto de las «Preguntas al Presidente», solicita del Presidente de la Cámara que *«Califique y admita a trámite las preguntas al Presidente y las ponga en conocimiento del Presidente del Consejo de Gobierno, trasladando copia de las mismas a los Grupos Parlamentarios, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General»* y a la Mesa que *«Requiera a la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias, al objeto de que se proceda a decretar la sustitución de don Adrián Barbón Rodríguez, por don Juan Cofiño González, durante un periodo suficiente de tiempo para cubrir el confinamiento del Presidente, y responder por parte del Sr. Cofiño a las pregunta [sic] al presidente propuestas [sic] para sustanciarse en la próxima sesión plenaria de los días 2 y 3 de noviembre de 2.022 [sic]»*, la Mesa acuerda significar al señor Portavoz, de un lado, que la calificación y admisión a trámite de las citadas preguntas por parte del Presidente de la Cámara, así como el traslado de las mismas a los Grupos Parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General han tenido lugar, y, del otro, que la Mesa ha autorizado al señor Barbón Rodríguez -no solo a él- el voto telemático por covid, lo que conlleva su ausencia física del Hemiciclo, y, por tanto, la imposibilidad material de responder a las preguntas, sin que entre dentro de las competencias de la Mesa apreciar si deben activarse o no los mecanismos de sustitución del Presidente del Consejo de Gobierno previstos en las Leyes del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración.